

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0044335/2012

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con el concurso convocado por Res. H.C.D. N° 62/13, para cubrir un cargo de Profesor Adjunto (DE) del Departamento de Bioquímica Clínica;

ATENTO:

A que por Res. N° 314/13 del H.C.S. se aprobó el llamado a concurso indicado precedentemente;

Al dictamen producido a fs. 187/189 por el tribunal designado oportunamente para evaluar los antecedentes, títulos y prueba de oposición correspondiente al mencionado concurso;

A lo dispuesto en el Art. 31°, inc. 4) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

A que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 50° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 190, teniendo en cuenta que en la sustanciación del concurso de referencia se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

TENIENDO EN CUENTA:

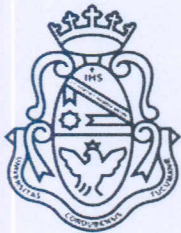
Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- Designar - **por concurso-** a la Dra. Claudia Gabriela PELLIZAS (Legajo 27.124), en un cargo de **Profesor Adjunto (DE)- código 109-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, **con Área Docente:** "Química Clínica- Química Clínica I" y **Área de Investigación:** "Endocrinología"; por el termino reglamentario, en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 2°.- La Dra. Claudia Gabriela Pellizas deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

//2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0044335/2012

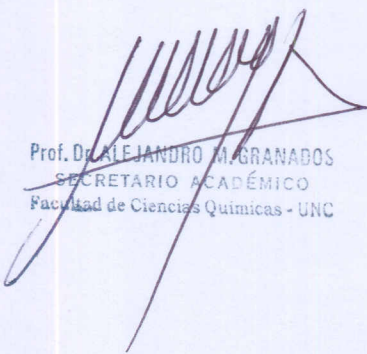
//2

ARTICULO 3º.- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

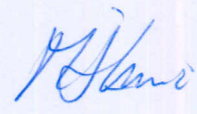
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

RESOLUCION Nº:
SB.pr

788


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC